



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 ABR 2010

Expediente N° 18.005/10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS solicita contratar los servicios profesionales del Ing. Luis Alberto HEREDIA; y

CONSIDERANDO:

QUE el citado profesional continuará con la Inspección de la Obra N° 081: SEDE REGIONAL TARTAGAL – INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, 10 Aulas y Grupo Sanitario”, hasta su finalización.-

QUE el gasto que demande esta contratación se imputará a gastos de funcionamiento de Administración Central.

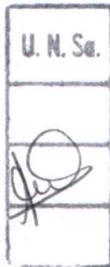
Por ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 015/10,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a RECTORADO a contratar los servicios profesionales del Ing. Luis Alberto HEREDIA, DNI N° 13.893.882, en carácter de locación de obra y sin relación de dependencia, para realizar la Inspección de la Obra N° 081: SEDE REGIONAL TARTAGAL – INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, 10 Aulas y Grupo Sanitario”, por el período 01/03 al 30/04/2010, por el monto total de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.450,00).-

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a Gastos de Funcionamiento de la Administración Central.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Administración y de Obras y Servicios, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, y notifíquese al interesado. Cumplido siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA para su toma de razón y demás efectos. Luego gírese al CONSEJO SUPERIOR para la homologación de la presente. Oportunamente archívese.-



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION N° 0367-10